Contrato N° 36 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....26..... días del mes de ...Abril.... del año dos mil diecinueve entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta -Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"INTEGRAL SERVICE S.R.L.", con R.U.C. Nº 80079670-5, representada por el Sr. Jorge Raúl Cardozo, con C.I. Nº 1.698.872.-,** con domicilio en las Avda. Peguahjo Nº 160 esq. Mcal. López, Km. 34 – ciudad de Ita**,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 590 30 011 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2019, objeto del gasto especifico Otros bienes de inversión, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto Gs. 79.999.950.- (Gs. Setenta y nueve millones Novecientos noventa y nueve mil Novecientos cincuenta) **IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.----------

INTEGRAL SERVICE S.R.L.
80079670-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N°_____/19.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING.----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones, contados desde su suscripción, vencido el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						INTEGRAL SERVICE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151701-001	Carcaza, (Adquisicion de Cachamba y Truki para Camion doble Eje Sterling)	Unidad	UNIDAD	1		#¡VALOR!
1.1		CACHAMBA					
1.1.1		TELESC. SUL 4 ET 3880 VOLQUETE	Unidad	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
1.1.2		BOMBA ENG 60L EURO	Unidad	UNIDAD	1	1.110.000	1.110.000
1.1.3		TOMA ZF 16S1650 ISO (9393)	Unidad	UNIDAD	1	1.160.000	1.160.000
1.1.4		JOYSTICK HIDRAULICO EURO	Unidad	UNIDAD	1	335.000	335.000
1.1.5		CONECTOR PLAST 6 MM X 1/8	Unidad	UNIDAD	5	3.000	15.000
1.1.6		DISTRIBUIDOR HIDRAULICO EURO	Unidad	UNIDAD	1	390.000	390.000
1.1.7		RESERVATORIO HIDRA EURO CHICO	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
1.1.8		MANGUERA PRESION 3/4	Unidad	UNIDAD	8	30.800	246.400
1.1.9		CONECTOR HID, CAPA DE PRENSAR DE 3/4	Unidad	UNIDAD	8	6.600	52.800
1.1.10		CONECTOR HID, MACHO 3/4" X MANG 3/4	Unidad	UNIDAD	4	9.900	39.600
1.1.11		CONECTOR HID, HEMBRA GIR. CONIC X MANG 3/4	Unidad	UNIDAD	4	9.900	39.600
1.1.12		SERVICIO DE PRENSADO	Unidad	UNIDAD	2	50.000	100.000
1.1.13		CACHAMBA PARA 16 M3	Unidad	UNIDAD	1	37.000.000	37.000.000
1.2		TRUKI PARA CAMION STERLIN					0
1.2.1		SUSPENSION TRUCK	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.2.2		SEPARADOR DE GRAMPA	Unidad	UNIDAD	2	35.000	70.000
1.2.3		ELASTICO RDN-11 TRA SC TRACCION	Unidad	UNIDAD	2	865.000	1.730.000
1.2.4		ELASTICO RDN -11 TRU SC TRUCK	Unidad	UNIDAD	2	905.000	1.810.000
1.2.5		GRAMPA 7/8 X 92 X 320 C/ TUERCA	Unidad	KIT - JUEG	4	35.000	140.000
1.2.6		GRAMPA 7/8 X 92 X420 C/ TUERCA	Unidad	KIT - JUEG	4	45.000	180.000
1.2.7		SUSPENSOR CHICO C/ GRAMPA/ CUADRADO	Unidad	UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
1.2.8		EJE DISCO 8" SILPA S/PULMON	Unidad	UNIDAD	1	6.150.000	6.150.000
1.2.9		PULMON DE FRENO 8" SIMPLE	Unidad	UNIDAD	2	90.000	180.000
1.2.10		VAL DESCARGA RAPIDA 1/2 X 1/4 6001 - ENG	Unidad	UNIDAD	2	19.000	38.000
1.2.11		MANGUERA DE FRENO 1/4 X 3/4 /1100 MM 00004	Unidad	UNIDAD	2	22.500	45.000
1.2.12		TUBO 5/16 (8) MM	Unidad	UNIDAD	25	2.200	55.000
1.2.13		TAPON 1/4	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.2.14		NIPLE 1/4X 1/4	Unidad	UNIDAD	1	5.500	5.500
1.2.15		VAL BLOQUEO M 16 X M16 7003 ENG	Unidad	UNIDAD	1	39.000	39.000
1.2.16		CONECTOR MACHO OD 8 MM X M 16	Unidad	UNIDAD	5	12.500	62.500
1.2.17		INSERTO OD 8 MM	Unidad	UNIDAD	5	600	3.000
1.2.18		LLANTA 22.5 X 8.25 C/ VAL	Unidad	UNIDAD	4	400.000	1.600.000
1.2.19		CUBIERTAS 315/80 22.5	Unidad	UNIDAD	4	2.500.000	10.000.000
1.2.20		INSTALACION ELECTRICA GENERAL	Unidad	UNIDAD	5	866.210	4.331.050
						Precio Total	79.999.950

INTEGRAL SERVICE S.R.L.
80079670-5

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

INTEGRAL SERVICE S.R.L.
80079670-5

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

INTEGRAL SERVICE S.R.L.
80079670-5

Jorge Raúl Cardozo
C.I. Nº 1.698.872
EL PROVEEDOR

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal